



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2025.2360

Asunto: Aprobación Inicial No. H-104 como
Laboratorio de Calibración para el área
de Humedad.

Ciudad de México a 03 de octubre de 2025

AUDITORÍAS INTEGRALES DE CALIBRACIÓN

SAYCO, S.A. DE C.V.

RFC: AIC200129IE7

Guadalupe Torres Hernández

Representante Legal

Domicilio: Ferrocarril del Río Frío No. 362,

Departamento 302, Col. Agrícola Oriental, C.P. 08500,

Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.

Teléfono: 55 8936 0021 Y 55 9111 2751

Correos electrónicos: metrologia@lsayco.com.mx, y calidad@lsayco.com.mx

Presente

ECONOMÍA | DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

08 OCT. 2025

Oficina de Partes
OFICIO DESTACADO

Me refiero a la documentación presentada en esta Unidad Administrativa el día 17 de junio de 2025, como respuesta al requerimiento formulado en el oficio citado al rubro, correspondiente al Trámite SE-04-007 "Aprobación para operar como organismo de evaluación de la conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía" como **Laboratorio de Calibración** para el área de **Humedad**, Acreditación Número H-104, con el propósito de realizar servicios técnicos de medición y calibración en instrumentos para medir relacionados con la referida acreditación.

Al respecto, esta Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 3, fracción XIV; 4, fracciones IV y XVII; 53, fracción I; 54, fracción III; 55; 56 y 57, de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC) 79, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Tercero Transitorio de la citada Ley de Infraestructura de la Calidad; 1; 2, Apartado A, fracción II, numerales 4 y 19; 3, segundo párrafo; 11; 12, fracciones I, XXVIII y XXIX; 36, fracciones I y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y primero, fracción VI, subfracción VI.1. del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de abril de 2024, le informo lo siguiente:





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2025.2360

Derivado del análisis a la documentación exhibida se concluye que cumple con las disposiciones previstas en la LIC y los requisitos del Trámite citado. En este sentido, considerando la acreditación **No. H-104**, de fecha de acreditación 23 de abril de 2025, relacionada al trámite consistente en **Extensión de acreditación**, número de referencia **25LC0508**, fecha de emisión 23 de abril de 2025, que como Laboratorio de Calibración le expidió la Entidad de Acreditación autorizada denominada Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018, *Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (Cancelará a la NMX-EC-17025-IMNC-2006)* esta Dirección General de Normas otorga a favor de:

AUDITORÍAS INTEGRALES DE CALIBRACIÓN SAYCO, S.A. DE C.V.

LA APROBACIÓN INICIAL No. H-104

COMO LABORATORIO DE CALIBRACIÓN PARA EL ÁREA DE:

HUMEDAD

Lo anterior, para procurar la uniformidad y confiabilidad de las mediciones que se realizan en el país y asegurar la comparabilidad de las mismas, respecto de las efectuadas en otros países a través de la prestación de servicios de calibración y medición. Esta aprobación inicial **No. H-104**, se encuentra vinculada y determinada a lo señalado en el Anexo Técnico de **AUDITORÍAS INTEGRALES DE CALIBRACIÓN SAYCO, S.A. DE C.V.** Así como al ANEXO A "Tabla de expresión de las Capacidades de Medición y Calibración (CMC) de un laboratorio de calibración acreditado" para los servicios de medición y calibración, fecha de emisión: 23 de abril de 2025, Revisión: 0, de la acreditación que le expidió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. incluyendo a sus signatarios, para realizar servicios de calibración o medición conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

03 OCT. 2025

Oficina de Partes
OFICIO DEPARTAMENTO

A

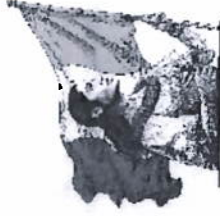




Economía

Secretaría de Economía

DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS



08 OCT. 2025

Oficina de Partes
Oficio Desahogado

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2025. 2360

I	II	III	IV	V	VI	VII
Mensurando/ Instrumento	Método de medida y norma de referencia (cuando aplique).	Intervalo de medida	Condiciones de medición	Incertidumbre expandida de medida	Patrón de referencia usado en la calibración	Observaciones
Humedad relativa (gases) / 1.- Higrómetros	Directo por comparación	(13 a 95) %hr	Medio de generación: 1. Cámara Temperatura ambiente: 22°C ± 3 °C	(0.26 a 0.91) %hr	Medidor de humedad relativa Marca: Vaisala Serie: lector W0763970; sonda W0728459 ID: SAYCO- HIGROM-01 H-11 - ema / CENAM	Calibración en condiciones de laboratorio y en sitio*

A



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Pachuca #189, Col. Condessa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se
Página 3 de 5

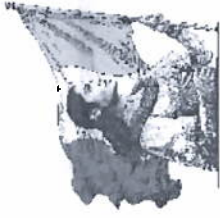


Economía
Secretaría de Economía

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTROS Y FISCOS

08 OCT. 2025

Oficina de Registros y Fiscos
Oficio No. DGN.191.06.2025



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2025. 2360

I	II	III	IV	V	VI	VII
Mensurando/ Instrumento	Método de medida y norma de referencia (cuando aplique).	Intervalo de medida	Condiciones de medición	Incertidumbre expandida de medida	Patrón de referencia usado en la calibración	Observaciones
Humedad relativa (gases) / 1.- Higrómetros	Directo por comparación	(13 a 95) %hr	Medio de generación: 1. Cámara Temperatura ambiente: 22°C ± 3 °C	(0.26 a 0.91) %hr	Medidor de humedad relativa Marca: Vaisala Serie: lector W0763970; sonda W0728459 ID: SAYCO- HIGROM-01 H-11 - ema / CENAM	Servicios a verificentros

A



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se

Página 4 de 5



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2025. 2360

Lo anterior por conducto de los siguientes signatarios:

- Juan Angel Rodriguez Hernandez
- Luis Alberto Montes de Oca Marquez
- Luis Gabriel Montes de Oca Marinez
- Laura Arellano Olvera
- Manuel Alejandro Hernandez y Hernandez

La presente **aprobación Inicial No. H-104**, tiene vigencia a partir de la emisión del presente oficio, y surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación Número H-104. Asimismo, le informo que está sujeta a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice y/o a la supervisión que lleve a cabo dicha Entidad de Acreditación de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la LIC, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales; ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en Derecho procedan.

En ese contexto, de conformidad con los artículos 58; 59; 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, la aprobación podrá ser suspendida o revocada por ésta Dirección General de Normas, asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación, que en su caso pudiera concretar la Entidad de Acreditación autorizada.

AUDITORÍAS INTEGRALES DE CALIBRACIÓN SAYCO, S.A. DE C.V. deberá solicitar la actualización de la aprobación ante esta Dirección General de Normas cuando se modifique el alcance de la acreditación, así como los cambios que se presenten en su organización, como reevaluación, razón social, cambio de domicilio, alta o baja de personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las condiciones bajo la cuales se otorga esta Aprobación.

Finalmente, lo establecido en el presente curso se hace de su conocimiento en términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a los correos electrónicos metrologia@lsayco.com.mx, y calidad@lsayco.com.mx, mismos que fueron señalados para tal fin.



ATENTAMENTE

08 OCT, 2025

Lic. Noel Allain Aguilar Valdés

Director de Normalización en el Sector Energético y Actividades Extractivas

c. c. p. Mtra. Liján Aurora Pérez Ornelas, Directora General de Normas. Para su conocimiento. Presente.
DLR/MARP

Vol. 2451/Aprobación LC_2025

CDD 15.55.1

